

Enero/Junio 2018

¡¡Unoes demasiado!!



FINANCIADO POR:

EI2017-0004



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Índice

INTRODUCCION **3**

DATOS ESTADISTICOS **4**

ANALISIS DE LOS DATOS **16**

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN

OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS. PROPUESTAS PREVENTIVAS **17**

BIBLIOGRAFIA. FUENTES DE CONSULTA **27**

EDITA
Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC

DISEÑA e IMPRIME
Blanca Impresores S.L.

1. INTRODUCCION

Desde la Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de la CEC de UGT comenzamos una serie de cuatro publicaciones donde vamos a analizar cuáles son los sectores y colectivos con mayor número de accidentes laborales en España de forma que podamos llegar a conclusiones que nos permitan realizar propuestas preventivas concretas, con el deseo que estas nos acerquen al fin último de estas publicaciones que no puede ser otro que la reducción de los accidentes laborales en nuestro país.

Las fuentes de información de los artículos serán los informes y estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio Laboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Informes de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, así como informes sobre causas de los accidentes, y otros documentos técnicos disponibles del INSST.

En esta primera publicación utilizaremos los datos estadísticos disponibles del periodo Enero – junio, teniendo en cuenta que estos datos son provisionales de avance.

En este informe hemos excluidos los accidentes que se producen IN ITINERE, así como los que no producen baja laboral.

El documento lo estructuramos de forma general en tres partes, una primera con las tablas y gráficos que contienen los datos estadísticos, una segunda parte donde se analizan dichos datos y una tercera parte con propuestas preventivas en seguridad y salud laboral.

2. DATOS ESTADISTICOS

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL. POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEGÚN GRAVEDAD, PERIODO ENERO – JUNIO 2018

| EN JORNADA LABORAL | | | | | |
|--------------------|---------|----------|---------|--------|----------|
| | TOTALES | (% s/t)* | LEVES | GRAVES | MORTALES |
| TOTAL | 257.812 | 100% | 255.599 | 1.969 | 244 |
| Agrario | 17.710 | 6,8% | 17.459 | 221 | 30 |
| Industria | 55.931 | 21,6% | 55.488 | 397 | 46 |
| Construcción | 32.107 | 12,4% | 31.678 | 393 | 36 |
| Servicios | 152.064 | 58,9% | 150.974 | 958 | 132 |

Tabla 1. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

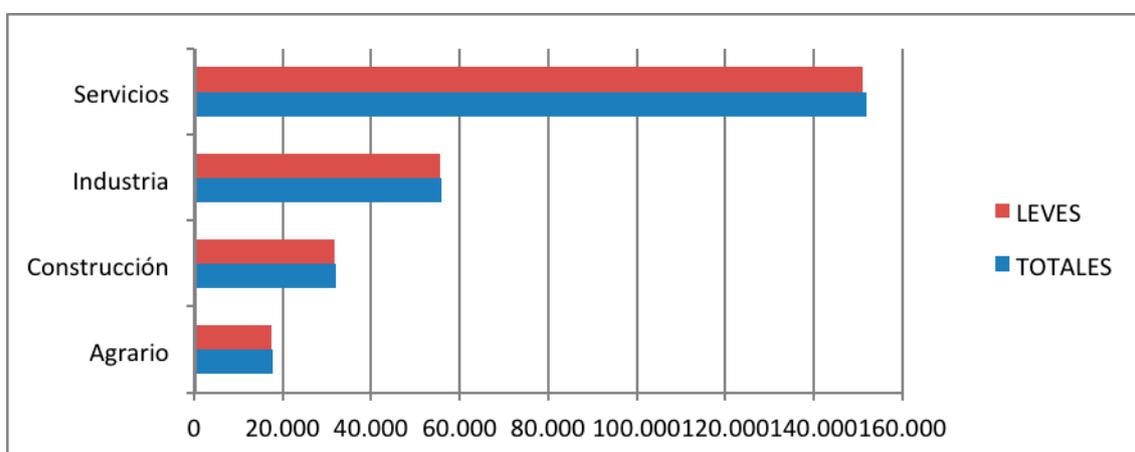


Gráfico 1: Accidentes Totales y Leves. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

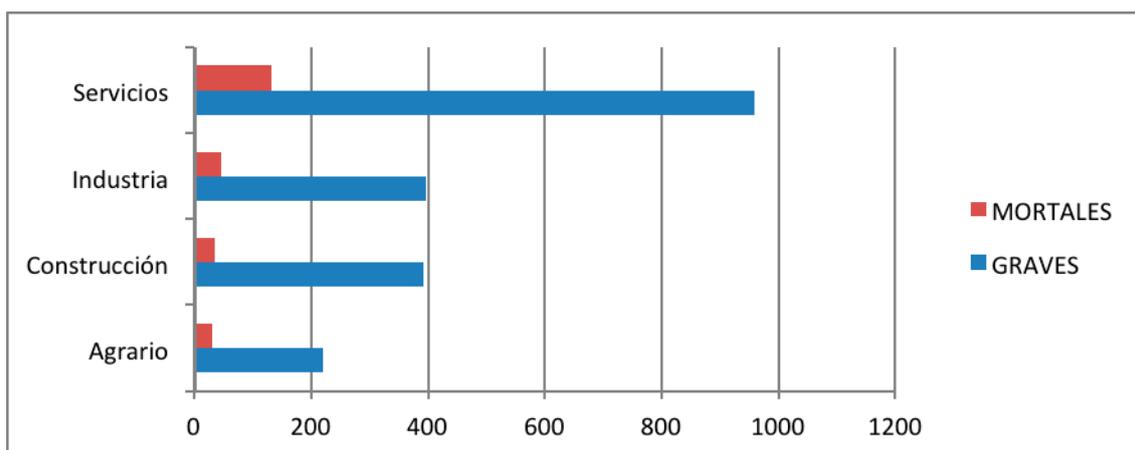


Gráfico 2: Accidentes graves y mortales. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

El Sector con más accidentes totales es el de Servicios con 152.064 y el Agrario el que menos con 17.710. Lo mismo pasa con los accidentes mortales, el sector Servicios suma 132 fallecidos y el Agrario 30.

INDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, POR SECTOR DE ACTIVIDAD, PERIODO ENERO – JUNIO 2018

| INDICES DE INCIDENCIA EN MEDIA MENSUAL (1) | | | | |
|--|-------|----------|--------|----------|
| | TOTAL | (% s/t)* | GRAVES | MORTALES |
| TOTAL | 276,4 | 100% | 2,11 | 0,262 |
| Agrario | 429,8 | 155,5% | 5,36 | 0,728 |
| Industria | 458,8 | 166% | 3,25 | 0,377 |
| Construcción | 625,1 | 226,1% | 7,65 | 0,701 |
| Servicios | 211,7 | 76,5% | 1,33 | 0,184 |

Los índices de incidencia **mensuales** se han calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Tabla 2. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

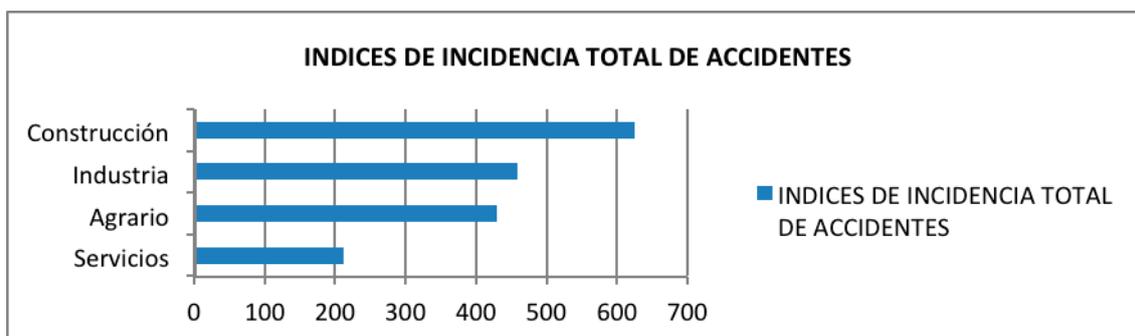


Gráfico 3. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

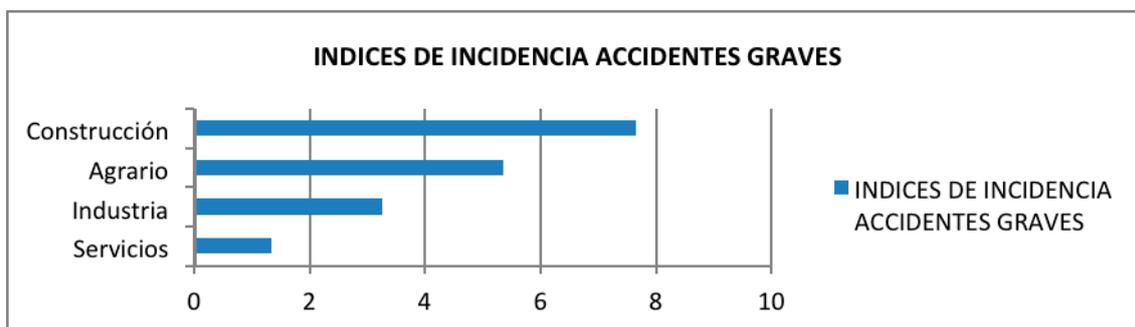


Gráfico 4. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

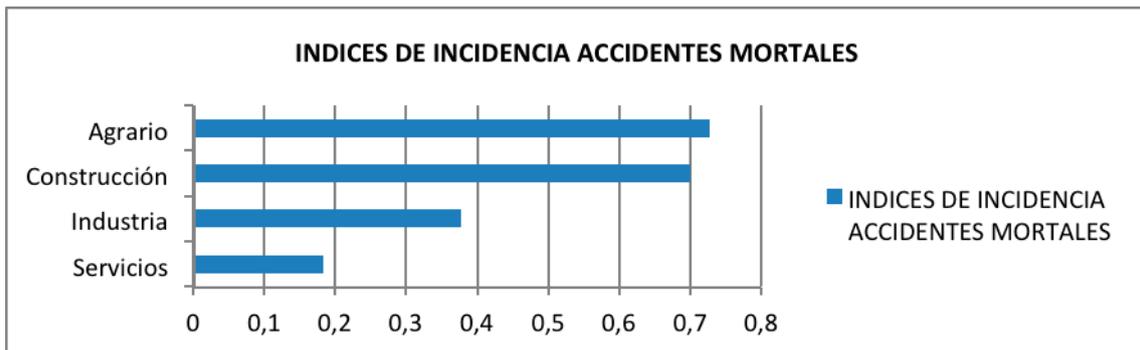


Grafico 5. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

| AFILIADOS A LA S.S. EN MEDIA MENSUAL (1) | | (% s/t)* |
|--|------------|----------|
| TOTAL | 15.546.271 | 100% |
| Agrario | 686.704 | 4,4% |
| Industria | 2.031.582 | 13% |
| Construcción | 856.062 | 5,5% |
| Servicios | 11.971.923 | 77% |

(1) Media del dato de afiliados a último día de mes que tienen cubiertas las contingencias profesionales.

Tabla 3. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

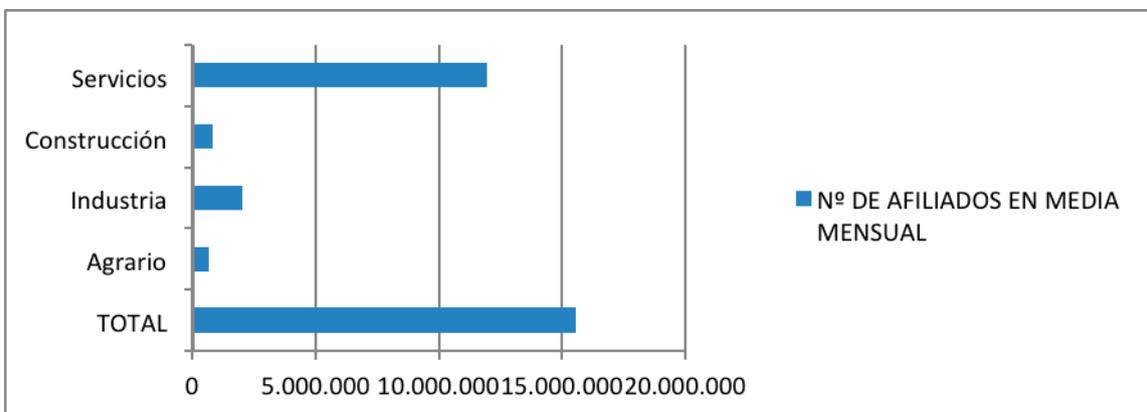


Grafico 5. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL,
SEGÚN GRAVEDAD POR SECCION DE ACTIVIDAD**

| | | Total | Leves | Graves | Mortales |
|---|--|---------------|---------------|------------|-----------|
| | TOTAL | 257.812 | 255.599 | 1.969 | 244 |
| A | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 17.710 | 17.459 | 221 | 30 |
| B | Industrias extractivas | 1.022 | 1.007 | 11 | 4 |
| C | Industria manufacturera | 50.281 | 49.888 | 356 | 37 |
| D | Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 254 | 248 | 4 | 2 |
| E | Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos | 4.374 | 4.345 | 26 | 3 |
| F | Construcción | 32.107 | 31.678 | 393 | 36 |
| G | Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos | 35.797 | 35.582 | 188 | 27 |
| H | Transporte y almacenamiento | 19.463 | 19.236 | 175 | 52 |
| I | Hostelería | 23.613 | 23.505 | 100 | 8 |
| J | Información y comunicaciones | 1.369 | 1.352 | 14 | 3 |
| K | Actividades financieras y de seguros | 564 | 550 | 9 | 5 |
| L | Actividades inmobiliarias | 482 | 477 | 5 | 0 |
| M | Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2.866 | 2.843 | 21 | 2 |
| N | Actividades administrativas y servicios auxiliares | 15.437 | 15.352 | 74 | 11 |
| O | Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 16.881 | 16.745 | 123 | 13 |
| P | Educación | 4.388 | 4.353 | 32 | 3 |
| Q | Actividades sanitarias y de servicios sociales | 22.603 | 22.459 | 140 | 4 |
| R | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 4.028 | 3.993 | 33 | 2 |
| S | Otros servicios | 3.459 | 3.442 | 15 | 2 |
| T | Actividades de hogares como empleadores de personal doméstico | 1.087 | 1.058 | 29 | 0 |
| U | Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales | 27 | 27 | 0 | 0 |

Sector Agrario

Sector Industria

Sector Construcción

Sector Servicios

Tabla 4. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

INDICES DE INCIDENCIA, EN MEDIA MENSUAL, DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD POR SECCION DE ACTIVIDAD

| | Accidentes en jornada Totales | Accidentes en jornada Mortales | Afiliados en media mensual | Índice Incidencia Total | Índice Incidencia Leves | Índice Incidencia Graves | Índice Incidencia Mortales |
|---|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|
| A.-Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 17.710 | 30 | 686.704 | 429,8 | 423,73 | 5,36 | 0,728 |
| B.-Industrias extractivas | 1.022 | 4 | 21.269 | 800,8 | 789,09 | 8,61 | 3,134 |
| C.-Industria manufacturera | 50.281 | 37 | 1.836.946 | 456,2 | 452,63 | 3,22 | 0,336 |
| D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 254 | 2 | 36.108 | 117,2 | 114,47 | 1,84 | 0,923 |
| E.-Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos | 4.374 | 3 | 137.259 | 531,1 | 527,59 | 3,15 | 0,364 |
| F.-Construcción | 32.107 | 36 | 856.062 | 625,1 | 616,73 | 7,65 | 0,701 |
| G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor | 35.797 | 27 | 2.507.635 | 237,9 | 236,49 | 1,24 | 0,179 |
| H.-Transporte y almacenamiento | 19.463 | 52 | 745.948 | 434,9 | 429,78 | 3,91 | 1,162 |
| I.-Hostelería | 23.613 | 8 | 1.317.292 | 298,8 | 297,39 | 1,26 | 0,101 |
| J.-Información y comunicaciones | 1.369 | 3 | 463.264 | 49,3 | 48,64 | 0,50 | 0,108 |
| K.-Actividades financieras y de seguros | 564 | 5 | 329.126 | 28,6 | 27,85 | 0,45 | 0,253 |
| L.-Actividades inmobiliarias | 482 | 0 | 98.283 | 81,7 | 80,88 | 0,84 | 0 |
| M.-Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2.866 | 2 | 765.982 | 62,4 | 61,85 | 0,45 | 0,044 |
| N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares | 15.437 | 11 | 1.279.451 | 201,1 | 199,98 | 0,96 | 0,143 |
| O.-Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria | 16.881 | 13 | 1.021.431 | 275,4 | 273,22 | 2,00 | 0,212 |
| P.-Educación | 4.388 | 3 | 891.265 | 82,1 | 81,40 | 0,59 | 0,056 |
| Q.-Actividades sanitarias y de servicios sociales | 22.603 | 4 | 1.474.900 | 255,4 | 253,79 | 1,58 | 0,045 |
| R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 4.028 | 2 | 263.021 | 255,2 | 253,02 | 2,09 | 0,127 |
| S.-Otros servicios | 3.459 | 2 | 349.437 | 165,0 | 164,16 | 0,71 | 0,095 |
| T.-Actividades de hogares empleadores de personal doméstico | 1.087 | 0 | 461.550 | 39,3 | 38,20 | 1,04 | 0 |
| U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales | 27 | 0 | 3.341 | 134,7 | 134,69 | 0 | 0 |

Tabla 5. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

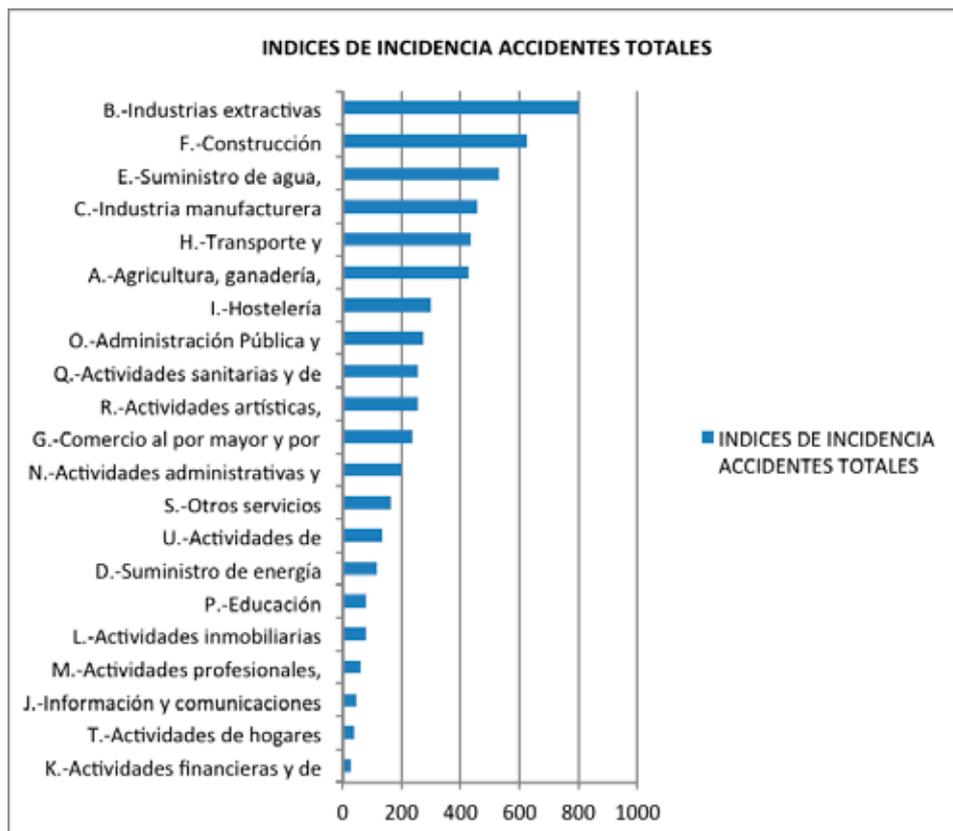


Gráfico 6. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

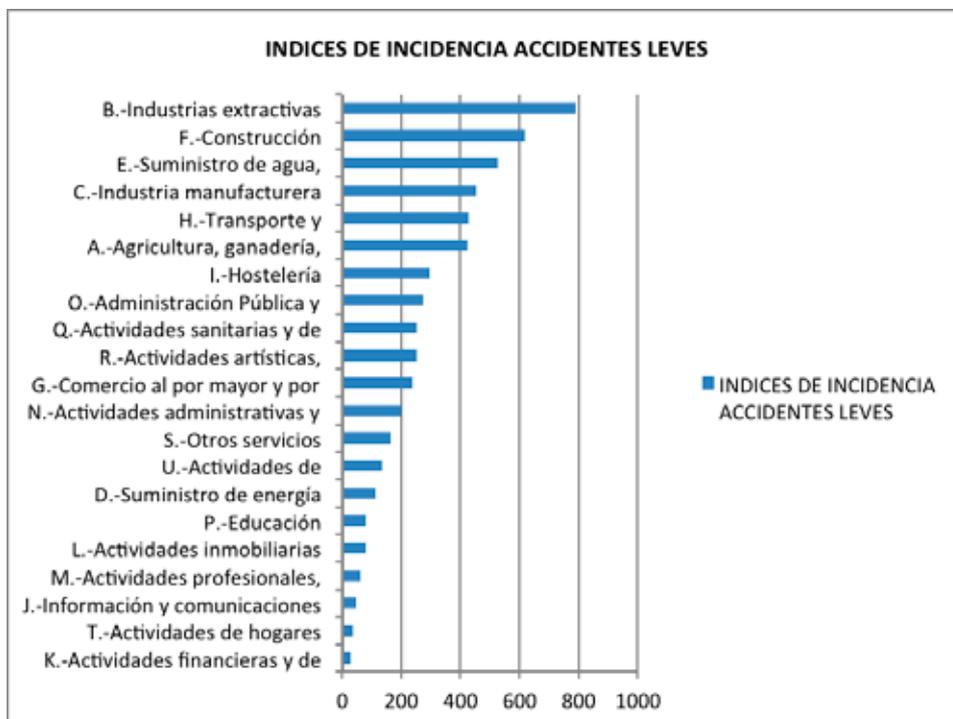


Gráfico 7. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

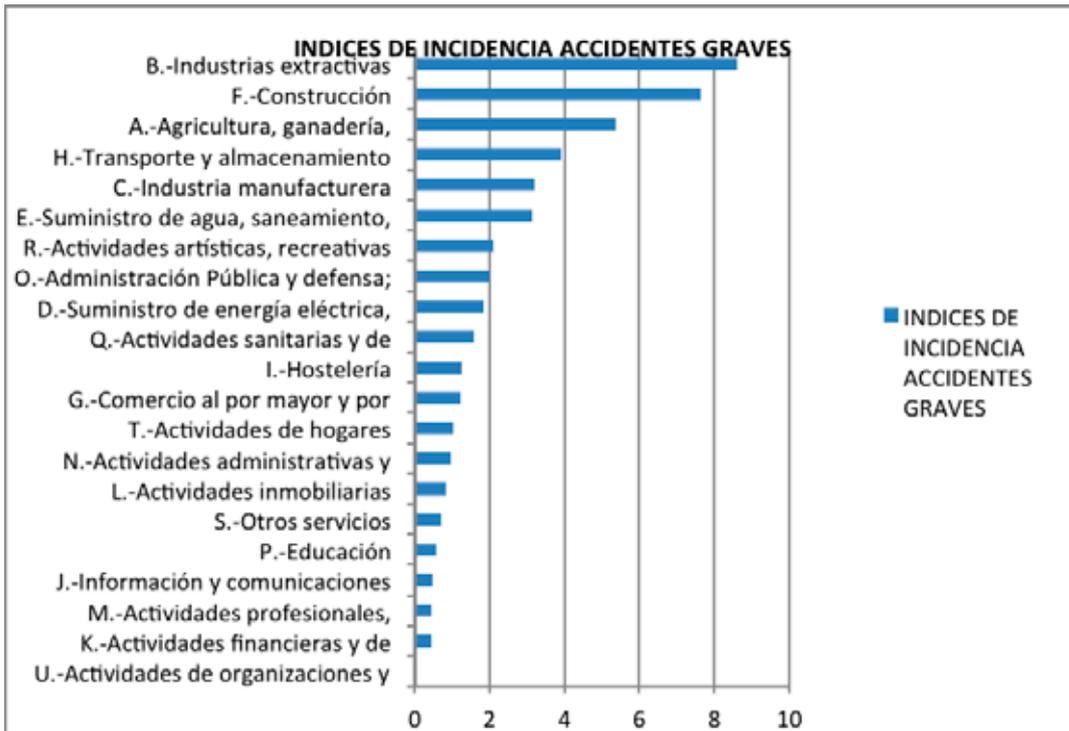


Gráfico 8. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

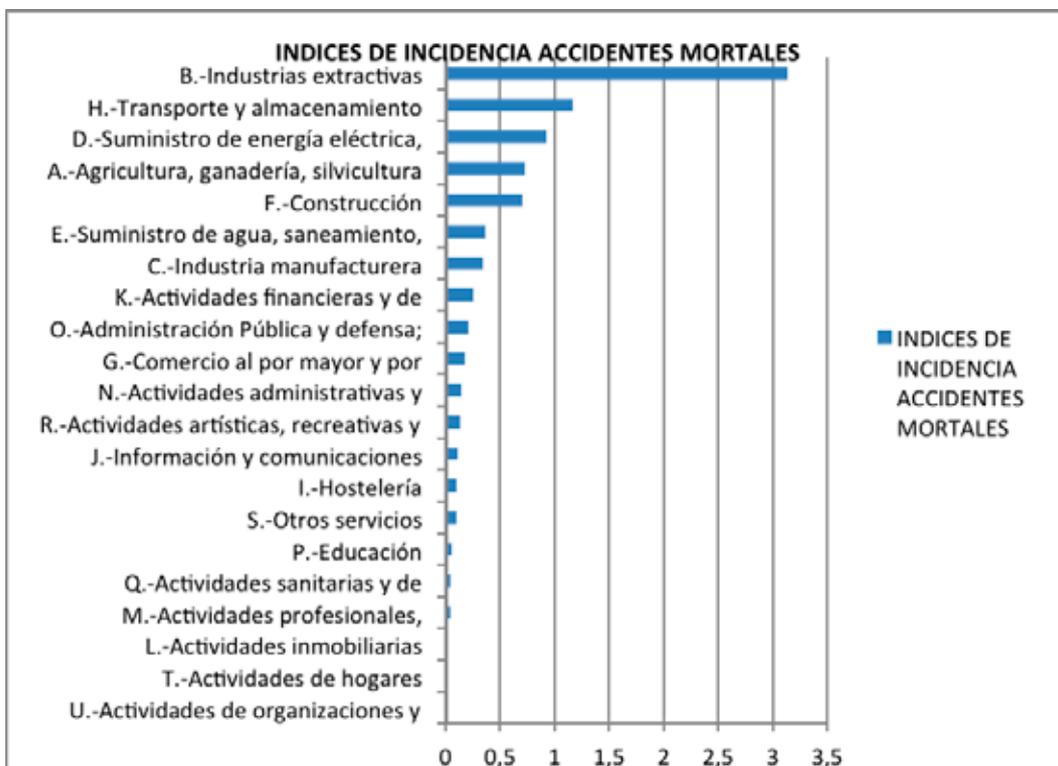


Gráfico 9. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD DE LA SECCION B
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y POR DIVISION DE ACTIVIDAD ECONOMICA**

| | Total | (% s/t)* | Leves | Graves | Mortales |
|--|-------|----------|-------|--------|----------|
| B Industrias extractivas | 1.022 | 100% | 1.007 | 11 | 4 |
| 05 Extracción de antracita, hulla y lignito | 405 | 39,6% | 402 | 3 | 0 |
| 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 5 | 0,5% | 5 | 0 | 0 |
| 07 Extracción de minerales metálicos | 69 | 6,7% | 69 | 0 | 0 |
| 08 Otras industrias extractivas | 532 | 52% | 520 | 8 | 4 |
| 09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas | 11 | 1% | 11 | 0 | 0 |

Tabla 6. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD DE LA SECCION F
CONSTRUCCION Y POR DIVISION DE ACTIVIDAD ECONOMICA**

| | Total | (% s/t)* | Leves | Graves | Mortales |
|--|--------|----------|--------|--------|----------|
| F Construcción | 32.107 | 100% | 31.678 | 393 | 36 |
| 41 Construcción de edificios | 13.408 | 41,7% | 13.228 | 170 | 10 |
| 42 Ingeniería civil | 1.831 | 5,7% | 1.812 | 13 | 6 |
| 43 Actividades de construcción especializada | 16.868 | 52,5% | 16.638 | 210 | 20 |

Tabla 7. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD DE LA SECCION H
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO Y POR DIVISION DE ACTIVIDAD ECONOMICA**

| | Total | (% s/t)* | Leves | Graves | Mortales |
|---|--------|----------|--------|--------|----------|
| H Transporte y almacenamiento | 19.463 | 100% | 19.236 | 175 | 52 |
| 49 Transporte terrestre y por tubería | 10.575 | 54,3% | 10.400 | 131 | 44 |
| 50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores | 257 | 1,3% | 252 | 4 | 1 |
| 51 Transporte aéreo | 655 | 3,3% | 652 | 3 | 0 |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 5.526 | 28,3% | 5.492 | 27 | 7 |
| 53 Actividades postales y de correos | 2.450 | 12,58% | 2.440 | 10 | 0 |

Tabla 8. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total).

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL SEGÚN GRAVEDAD Y POR GRANDES GRUPOS DE OCUPACION (CNO-2011), PERIODO ENERO – JUNIO 2018

| | TOTAL | LEVES | GRAVES | MORTALES |
|--|---------|---------|--------|----------|
| TOTAL | 257.812 | 255.599 | 1.969 | 244 |
| A Directores y gerentes | 1.010 | 982 | 25 | 3 |
| B Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza | 6.698 | 6.623 | 75 | 0 |
| C Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales | 1.907 | 1.865 | 37 | 5 |
| D Técnicos; profesionales de apoyo | 8.580 | 8.492 | 79 | 9 |
| E Empleados de oficina que no atienden al público | 4.244 | 4.199 | 39 | 6 |
| F Empleados de oficina que atienden al público | 3.111 | 3.076 | 27 | 8 |
| G Trabajadores de los servicios de restauración y comercio | 28.796 | 28.701 | 83 | 12 |
| H Trabajadores de los servicios de la salud y el cuidado de las personas | 17.696 | 17.629 | 66 | 1 |
| I Trabajadores de los servicios de protección y seguridad | 7.006 | 6.975 | 21 | 10 |
| J Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero | 7.019 | 6.879 | 124 | 16 |
| K Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas | 24.330 | 24.023 | 281 | 26 |
| L Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas | 35.552 | 35.254 | 274 | 24 |
| M Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores | 14.985 | 14.856 | 119 | 10 |
| N Conductores y operadores de maquinaria móvil | 20.689 | 20.378 | 249 | 62 |
| O Trabajadores no cualificados en servicio (excepto transportes) | 28.903 | 28.742 | 149 | 12 |
| P Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes | 47.286 | 46.925 | 321 | 40 |

Tabla 9. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

Según la Clasificación Nacional de Ocupaciones del 2011, los apartados P y N se desglosan de la siguiente forma:

| P | Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes |
|----------|---|
| 951 | Peones agrícolas |
| 952 | Peones ganaderos |
| 953 | Peones agropecuarios |
| 954 | Peones de la pesca, la acuicultura, forestales y de la caza |
| 960 | Peones de la construcción y de la minería |
| 970 | Peones de las industrias manufactureras |
| 981 | Peones del transporte, descargadores y afines |
| 982 | Reponedores |

Tabla 10. (Elaboración propia. Fuente: Clasificación Nacional de Ocupaciones del 2011)

| N | Conductores y operadores de maquinaria móvil |
|-----|---|
| 831 | Maquinistas de locomotoras y afines |
| 832 | Operadores de maquinaria agrícola y forestal móvil |
| 833 | Operadores de otras máquinas móviles |
| 834 | Marineros de puente, marineros de máquinas y afines |
| 841 | Conductores de automóviles, taxis y furgonetas |
| 842 | Conductores de autobuses y tranvías |
| 843 | Conductores de camiones |
| 844 | Conductores de motocicletas y ciclomotores |

Tabla 11. (Elaboración propia. Fuente: Clasificación Nacional de Ocupaciones del 2011)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL,
SEGÚN GRAVEDAD, POR EDAD Y SEXO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO**

| | Total | Leves | Graves | Mortales |
|------------------|---------|---------|--------|----------|
| TOTAL | 257.812 | 255.599 | 1.969 | 244 |
| De 16 y 17 años | 290 | 287 | 2 | 1 |
| De 18 y 19 años | 2.419 | 2.409 | 10 | 0 |
| De 20 a 24 años | 15.088 | 15.009 | 75 | 4 |
| De 25 a 29 años | 23.693 | 23.600 | 89 | 4 |
| De 30 a 34 años | 29.981 | 29.826 | 144 | 11 |
| De 35 a 39 años | 38.990 | 38.765 | 207 | 18 |
| De 40 a 44 años | 41.428 | 41.093 | 302 | 33 |
| De 45 a 49 años | 36.733 | 36.367 | 324 | 42 |
| De 50 a 54 años | 32.961 | 32.595 | 312 | 54 |
| De 55 a 59 años | 23.883 | 23.537 | 296 | 50 |
| De 60 a 64 años | 11.596 | 11.382 | 188 | 26 |
| De 65 y más años | 750 | 729 | 20 | 1 |
| VARONES | 182.131 | 180.254 | 1.646 | 231 |
| De 16 y 17 años | 243 | 240 | 2 | 1 |
| De 18 y 19 años | 1.842 | 1.833 | 9 | 0 |
| De 20 a 24 años | 11.098 | 11.027 | 67 | 4 |
| De 25 a 29 años | 17.156 | 17.076 | 76 | 4 |
| De 30 a 34 años | 22.245 | 22.098 | 137 | 10 |
| De 35 a 39 años | 29.081 | 28.882 | 181 | 18 |
| De 40 a 44 años | 30.419 | 30.123 | 268 | 28 |
| De 45 a 49 años | 25.816 | 25.502 | 274 | 40 |
| De 50 a 54 años | 21.858 | 21.563 | 242 | 53 |
| De 55 a 59 años | 15.145 | 14.857 | 239 | 49 |
| De 60 a 64 años | 6.838 | 6.677 | 138 | 23 |
| De 65 y más años | 390 | 376 | 13 | 1 |
| MUJERES | 75.681 | 75.345 | 323 | 13 |
| De 16 y 17 años | 47 | 47 | 0 | 0 |
| De 18 y 19 años | 577 | 576 | 1 | 0 |
| De 20 a 24 años | 3.990 | 3.982 | 8 | 0 |
| De 25 a 29 años | 6.537 | 6.524 | 13 | 0 |
| De 30 a 34 años | 7.736 | 7.728 | 7 | 1 |
| De 35 a 39 años | 9.909 | 9.883 | 26 | 0 |
| De 40 a 44 años | 11.009 | 10.970 | 34 | 5 |
| De 45 a 49 años | 10.917 | 10.865 | 50 | 2 |
| De 50 a 54 años | 11.103 | 11.032 | 70 | 1 |
| De 55 a 59 años | 8.738 | 8.680 | 57 | 1 |
| De 60 a 64 años | 4.758 | 4.705 | 50 | 3 |
| De 65 y más años | 360 | 353 | 7 | 0 |

Tabla 12. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA , EN JORNADA,
SEGÚN GRAVEDAD POR DESVIACION QUE PRODUJO EL ACCIDENTE**

| | Total | Leves |
|---|--------|--------|
| Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico | 78.686 | 78.576 |
| Levantar, transportar, levantarse | 34.264 | 34.229 |
| Empujar, tirar de | 11.393 | 11.376 |
| Depositar una carga, un objeto, agacharse | 7.060 | 7.049 |
| Al girarse o manipular en rotación, en torsión de una carga, un objeto | 9.094 | 9.082 |
| Caminar con dificultad, traspies, tropezón sin caída, resbalón sin caída | 11.396 | 11.377 |
| Movimiento del cuerpo consecuencia de o con esfuerzo físico - Sin especificar | 5.479 | 5.463 |

Tabla 13. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

| | Total | Leves | Graves |
|---|--------|--------|--------|
| Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída | 44.188 | 43.549 | 612 |
| Caída de una persona - desde una altura | 11.363 | 10.977 | 362 |
| Caída de una persona - al mismo nivel | 31.022 | 30.779 | 240 |
| Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída - Sin especificar | 1.803 | 1.793 | 10 |

Tabla 14. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

| | Totales | Leves | Graves | Mortales |
|--|---------|-------|--------|----------|
| Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales | 528 | 229 | 184 | 115 |
| Accidentes de tráfico (1) | 9.093 | 8.877 | 162 | 54 |

(1) En los accidentes de tráfico no se incluyen los ferroviarios, los aéreos ni los marítimos.

Tabla 15. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**INDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA,
EN JORNADA LABORAL, POR COMUNIDAD AUTONOMA**

| | INDICES DE INCIDENCIA TOTALES | | INDICES DE INCIDENCIA MORTALES |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| MADRID (COMUNIDAD DE) | 233,3 | CEUTA | 0 |
| CEUTA | 237,9 | MELILLA | 0 |
| CANTABRIA | 246,2 | BALEARS (ILLES) | 0,122 |
| CATALUÑA | 251,7 | CATALUÑA | 0,134 |
| COMUNITAT VALENCIANA | 260,7 | NAVARRA (C. FORAL DE) | 0,141 |
| GALICIA | 273,1 | RIOJA (LA) | 0,159 |
| ARAGÓN | 275,2 | MADRID (COMUNIDAD DE) | 0,177 |
| TOTAL | 276,4 | MURCIA (REGIÓN DE) | 0,209 |
| ASTURIAS (PRINCIPADO DE) | 281,2 | PAÍS VASCO | 0,254 |
| CASTILLA Y LEÓN | 282,2 | TOTAL | 0,262 |
| CANARIAS | 283 | ANDALUCÍA | 0,262 |
| MURCIA (REGIÓN DE) | 292,9 | CANARIAS | 0,266 |
| PAÍS VASCO | 299,1 | EXTREMADURA | 0,293 |
| MELILLA | 305 | CASTILLA-LA MANCHA | 0,329 |
| ANDALUCÍA | 313,7 | ASTURIAS (PRINCIPADO DE) | 0,334 |
| EXTREMADURA | 314 | CASTILLA Y LEÓN | 0,386 |
| RIOJA (LA) | 314,5 | GALICIA | 0,388 |
| NAVARRA (C. FORAL DE) | 314,6 | COMUNITAT VALENCIANA | 0,425 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 331,4 | CANTABRIA | 0,564 |
| BALEARS (ILLES) | 381,8 | ARAGÓN | 0,608 |
| | | | |

Tabla 16. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)



3. ANALISIS DE LOS DATOS

Normalmente el principal parámetro que se utiliza desde el punto de vista preventivo, es el índice de incidencia. Este parámetro relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado con la población trabajadora que puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 trabajadores afiliados con la contingencia de accidente de trabajo cubierta. En concreto utilizamos los índices de incidencia en media mensual, que se han calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta. No obstante, también es importante valorar en que actividades y/o colectivos se producen en términos absolutos el mayor número de accidentes, ya que esto también nos ayuda a obtener una imagen más completa del problema y en consecuencia nos puede acercar al objetivo de reducir la siniestralidad laboral.

La población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta está calculada con la media de los afiliados a la Seguridad Social del Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial del Mar y, los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que voluntariamente han optado por la cobertura específica de contingencias profesionales.

Dentro del Régimen General se incluyen los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar y los trabajadores en situación de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, donde se integran los trabajadores del antiguo Régimen Especial Agrario (cuenta ajena). No se contabiliza dentro de la población cubierta en el Régimen General a los funcionarios públicos y otro personal de nuevo ingreso afectados por el artículo 20 del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS Y MUGEJU).

Resumiendo:

- a) De los cuatro grandes Sectores de Actividad (Agrario, Industria, Construcción y Servicios) es el de **Construcción** el que presenta los peores índices de incidencia en accidentes totales, leves y graves (625,1, 616,7, 7,65 respectivamente) y el **Agrario** el que tiene un peor índice de accidentes mortales (0,728).

El Sector que acumula el mayor número de accidentes es el de **Servicios** con 152.064 en los primeros seis meses de 2018. El que contabiliza menos accidentes en este primer semestre es el Sector Agrario con un total de 17.710.

Es el Sector Servicios el que presenta el índice de incidencia más favorable con 211,7. Evidentemente la diferencia de afiliación a la S.S. en los distintos sectores conduce a estos resultados, existiendo una gran diferencia de trabajadores afiliados entre el Sector Servicios, con 11.971.923, y el resto de Sectores. Con respecto a la evolución de los datos desde el mismo periodo de 2017, indicar que el número de accidentes totales con baja en jornada laboral ha aumentado en un 2,3%.

- b) En el análisis más detallado de la actividad desarrollada, es decir fijándonos en la Sección de Actividad según CNAE, obtenemos que: La Sección C, **Industria manufacturera** presenta el mayor número de accidentes totales y leves, 50.281 y 49.888, respectivamente. La Sección **F Construcción**, es la que suma más accidentes graves (393) y la Sección **H Transporte y almacenamiento** la que ha tenido más accidentes mortales (52). Sin embargo si sumamos el número de accidentes graves y mortales por Sección, Construcción se destaca con 429 accidentes seguida de la Industria manufacturera con 393.

En el primer semestre de 2018 los peores índices de incidencia en media mensual, los padece la Sección B.- Industria Extractiva, tanto en el total de accidentes, los leves, los graves y los mortales con los siguientes valores respectivamente, 800,8, 789,09, 8,61 y 3,134. El número de trabajadores en media mensual con la cobertura de contingencias profesionales cubierta de esta Sección es de 21.269, lo que representa un 0,13% sobre el total de trabajadores en media mensual (15.546.271).

B.- La Industria Extractiva, engloba los siguientes epígrafes:

- 05 Extracción de antracita, hulla y lignito
- 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural
- 07 Extracción de minerales metálicos
- 08 Otras industrias extractivas
- 09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas

A la vista de los datos de la Tabla 6, la mayor parte de los accidentes, tanto los totales, leves y graves y mortales, 532, 520, 8 y 4 respectivamente, se acumulan en el epígrafe **08.- Otras industrias extractivas**, del CNAE. No obstante cuando consideramos el índice de incidencia, nos encontramos que es el **05 Extracción de antracita, hulla y lignito**, el que tiene los peores datos, ya que en términos absolutos tiene 405 accidentes totales, 402 accidentes leves y 3 graves, pero bajo este epígrafe solo trabaja aproximadamente un 0,7% de los 21.269 trabajadores en media mensual que se engloban en la Sección **B.- La Industria Extractiva**.

Las actividades del epígrafe 08.- Otras industrias extractivas son las siguientes:

- 081 Extracción de piedra, arena y arcilla
- 0811 Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
- 0812 Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
- 089 Industrias extractivas n.c.o.p.
- 0891 Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
- 0892 Extracción de turba
- 0893 Extracción de sal
- 0899 Otras industrias extractivas n.c.o.p.

La Industria Extractiva ha incrementado en un 6,1% el número de accidentes totales con respecto al mismo periodo de 2017 y los mortales en 3 fallecidos más que con respecto a 2017.

- c) La Sección **F.- Construcción** es la segunda sección de actividad que presenta unos índices de incidencia más elevados en accidentes totales, leves y graves. Siendo la División con epígrafe **43 Actividades de Construcción Especializada** la que concentra el mayor número de accidentes de esta Sección, tanto totales como leves, graves y mortales, y aglutina las siguientes actividades:

- 431.- Demolición y preparación de terrenos
- 4311.- Demolición
- 4312.- Preparación de terrenos
- 4313.- Perforaciones y sondeos
- 432.- Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
- 4321.- Instalaciones eléctricas
- 4322.- Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
- 4329.- Otras instalaciones en obras de construcción

- 433.- Acabado de edificios
- 4331.- Revocamiento
- 4332.- Instalación de carpintería
- 4333.- Revestimiento de suelos y paredes
- 4334.- Pintura y acristalamiento
- 4339.- Otro acabado de edificios
- 439.- Otras actividades de construcción especializada
- 4391.- Construcción de cubiertas
- 4399.- Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

- d) La Sección H.- Transporte y almacenamiento es la segunda que presenta un peor índice de incidencia de accidentes mortales, (1,162). Además también se destaca por ser la que acumula en términos absolutos el mayor número de fallecidos, 52. La División que tiene mayor siniestralidad es el epígrafe **49 Transporte terrestre y por tubería**.

Las actividades de este epígrafe son las siguientes:

- 491.- Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
- 4910.- Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
- 492.- Transporte de mercancías por ferrocarril
- 4920.- Transporte de mercancías por ferrocarril
- 493.- Otro transporte terrestre de pasajeros
- 4931.- Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
- 4932.- Transporte por taxi
- 4939.- Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
- 494.- Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza
- 4941.- Transporte de mercancías por carretera
- 4942.- Servicios de mudanza
- 495.- Transporte por tubería
- 4950.- Transporte por tubería

- e) Por grandes grupos de ocupación (CNO-2011) el colectivo que presenta el mayor número de accidentados es el de **“Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes”** con 47.286 accidentes, lo que representa un 18,34% sobre el total, siendo además el que más accidentes graves acumula, 321 en el primer semestre del año, un 16,3% sobre el total de accidentes graves. Respecto a los accidentes mortales, el mayor número se da entre los **“Conductores y operadores de maquinaria móvil”**, con 62 fallecidos, un 25,4% del total.

Según la Clasificación Nacional de Ocupaciones del 2011, estos apartados se desglosan de la siguiente forma:

- P.- Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes**
- 951 Peones agrícolas
- 952 Peones ganaderos
- 953 Peones agropecuarios
- 954 Peones de la pesca, la acuicultura, forestales y de la caza
- 960 Peones de la construcción y de la minería
- 970 Peones de las industrias manufactureras

981 Peones del transporte, descargadores y afines

982 Reponedores

N.- Conductores y operadores de maquinaria móvil

831 Maquinistas de locomotoras y afines

832 Operadores de maquinaria agrícola y forestal móvil

833 Operadores de otras máquinas móviles

834 Marineros de puente, marineros de máquinas y afines

841 Conductores de automóviles, taxis y furgonetas

842 Conductores de autobuses y tranvías

843 Conductores de camiones

844 Conductores de motocicletas y ciclomotores

- f) El análisis de la Tabla 12 indica que es en la franja entre 40 y 44 años donde se acumulan más accidentes totales, manteniéndose en los varones este rango como el que soporta el mayor número de accidentes y siendo en el grupo de las mujeres la horquilla de 50 a 54 años entre la que se da el mayor número de accidentes.

El número de accidentes totales entre los varones es de 182.131 y entre las mujeres de 75.681, sí se aprecia una diferencia más importante en el porcentaje entre los accidentes mortales de varones y mujeres, que son respectivamente 53 y 5.

- g) Por Desviación que produjo el accidente, se entiende según las notas explicativas de las estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, lo siguiente:
“Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.”

Es en el Apartado **“Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico”** donde se concentra el mayor número de accidentes totales y leves.

El mayor número de accidentes graves se producen por **“Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída”** (612) y sobre todo cuando **la caída desde una altura** (362), más de la mitad de todos los graves por la “desviación” genérica “Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída”.

Finalmente de los 244 accidentes mortales totales en jornada laboral, 115 han sido por **“Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales”**, aproximadamente un 47% del total. Y 54 por **“Accidentes de tráfico”** entorno al 22% del total, sumando estas dos “Desviaciones” cerca del 70% de todos los accidentes de trabajo mortales.

- h) Respecto a los índices de incidencia por Comunidades Autónomas destaca las ILLES BALEARS con el peor índice en accidentes totales (381,8) y Aragón con el peor en mortales (0,608).

- i) Conclusiones finales:

La **Industria Extractiva** es la Sección de actividad con peores índices de incidencia en accidentes laborales.

El colectivo por Ocupación que concentra el mayor número de accidentes totales, leves y graves es el **P.- Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes**, y en acciden-

tes mortales es el **N.- Conductores y operadores de maquinaria móvil**, con 62 fallecidos, según códigos (CNO-11).

El mayor número de accidentes graves se producen por **“Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída”** (612) y sobre todo cuando se trata de **“Caída desde una altura”** (362).

Finalmente de los 244 accidentes mortales totales en jornada laboral, 115 han sido por **“Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales”**, aproximadamente un 47% del total. Y 54 por **“Accidentes de tráfico”** (no se incluyen los ferroviarios, los aéreos ni los marítimos).

A la vista de los datos, dedicaremos la tercera parte del documento a la Prevención de la Seguridad y Salud Laboral de La Industria Extractiva, concretando en el epígrafe 08 del CNAE, en los siguientes informes procederemos a realizar un análisis, de otras actividades y colectivos, que también soportan una elevada siniestralidad.



4. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN “08.-OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS”. PROPUESTAS PREVENTIVAS

En este apartado no pretendemos hacer una guía general de la prevención de riesgos laborales de la actividad, solamente intentamos relacionar los datos de los accidentes laborales en la citada industria con algunas medidas preventivas que puedan corregir o minimizar dichos datos de siniestralidad laboral.

En la Sección B.- La Industria Extractiva, la División 08.- Otras Industrias Extractivas es la que cuenta con el mayor número de trabajadores, más del 70% de toda la Sección B. Así mismo dentro de la División 08 destacan por el número de trabajadores ocupados en dicha actividad el epígrafe **081 Extracción de piedra, arena y arcilla**, que se subdivide en el 0811 Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra, y el 0812 Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín.

Es sobradamente conocido que estas actividades presentan importantísimos riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores; el porte de la maquinaria y herramientas, los volúmenes de los materiales manejados y su peligrosidad, los grandes movimientos de tierras que hay que realizar, la ubicación de los centros de trabajo, alejados en muchas ocasiones de centros sanitarios, el transporte por carretera de dichos materiales, utilización de explosivos, etc.

Queremos señalar que esta División de actividad comparte con el Sector de la Construcción una característica importante desde el punto de vista preventivo, la continua transformación que experimenta el centro de trabajo, en un caso según avanza la explotación de los recursos naturales y en el otro según avanza la construcción propiamente dicha. Recordemos que el Sector de la Construcción es la segunda actividad que presenta índices de incidencia más elevados en accidentes totales, leves y graves. Esta permanente modificación de la morfología del centro de trabajo tiene como consecuencia, desde el punto de vista de la prevención de los riesgos laborales, la necesidad de una continua actualización de las medidas de prevención y protección, adecuándolas constantemente a las condiciones cambiantes del centro de trabajo, y esto tiene una relación evidente y trascendente con realizar una buena Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales.

En este mismo sentido, parece que los datos analizados nos indican el camino, ya que como hemos visto el mayor número de accidentes graves se producen por “Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída” (612) y sobre todo cuando la caída es desde una altura (362), y este riesgo está muy presente en la actividad que nos ocupa, donde se circula o realizan trabajos al borde de taludes y bancos, donde se pueden producir resbalones por las malas condiciones del terreno, tierra suelta, barro, charcos, o se tiene que acceder a lugares con posible caída en altura, o a maquinaria pesada. Y todo esto en las condiciones cambiantes del centro de trabajo que comentábamos en el párrafo anterior, donde se hace necesario el tener que cambiar con periodicidad las protecciones colectivas para evitar las caídas en altura, o los puntos de anclajes de seguridad en el caso que los trabajadores tengan que usar arnés, o la propia señalización de seguridad. Por lo que nuevamente nos volvemos a encontrar con la necesidad de tener que realizar una buena Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales.

Fijémonos, seguidamente, en que les pasa a los trabajadores de la División “Extracción de piedra, arena y arcilla” desde el punto de vista de los accidentes en el trabajo en el primer semestre de 2018.

Por una parte nos encontramos que el colectivo más afectado en número de accidentes totales (47.286), leves (46.925) y graves (321), es el de “P.- Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes”, y dado que estamos hablando de industrias extractivas, en nuestro caso serán los “Peones de la minería, canteras y otras industrias extractivas” los que soportaran el mayor número de

¡¡Uno es demasiado!!

accidentes totales, leves y graves, suponiendo una distribución proporcional de los accidentes entre todos los colectivos del grupo P.

El mayor número de fallecidos (62) en este primer semestre del año lo encontramos entre los trabajadores del grupo “N.- Conductores y operadores de maquinaria móvil”, siendo esta ocupación una de las principales en las industrias extractivas, dado que en el proceso productivo de la industria extractiva se tienen que realizar trabajos de arranque de material, su carga, transporte y vertido, necesitándose para la realización de los mismos, operadores de perforadoras, de buldócer, de retroexcavadoras, de volquetes, de palas cargadoras, conductores de camiones, etc. En el periodo estudiado la División 08.-Otras Industrias extractivas, tiene registrados 4 fallecidos. En el “Análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España - 2015” realizado y editado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se destaca la “elevada presencia de las causas de tipo organizativo, tanto relativas a la Organización del trabajo, presentes en el 64,4% de los accidentes, como a la Gestión preventiva, presente en el 55% de los accidentes. Lo elevado de ambos porcentajes muestra la importancia de actuar preferentemente sobre estos aspectos para aumentar la eficacia preventiva y de esta manera disminuir la siniestralidad”. En la Nota Técnica de Prevención 924, editada por el INSST en el año 2011, se aporta una clasificación exhaustiva de las causas de accidentes de trabajo que permite su codificación y ordenación para facilitar su análisis, adjuntamos a título de ejemplo algunas de las causas en los apartados de Organización del Trabajo y Gestión de la Prevención:

G.6 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

61 MÉTODO DE TRABAJO

6101 Método de trabajo inexistente.

6102 Método de trabajo inadecuado.

62 REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

6201 Operación inhabitual para el operario que la realiza, sea ordinaria o esporádica.

6202 Operación destinada a evitar averías o incidentes o a recuperar incidentes.

63 FORMACIÓN, INFORMACIÓN, INSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIÓN SOBRE LA TAREA

6301 Deficiencias en el sistema de comunicación a nivel horizontal o vertical, incluyendo la incompreensión del idioma.

6302 Instrucciones inexistentes.

64 SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES

6401 No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados.

6402 Selección de máquinas no adecuadas al trabajo a realizar.

6999 Otras causas relativas a la organización del trabajo.

G.7 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

71 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

7101 Inexistencia o insuficiencia de un procedimiento que regule la realización de las actividades dirigidas a la identificación y evaluación de riesgos, incluidas las referidas a los estudios requeridos en las Obras de Construcción.

7102 Inexistencia o deficiencia de un procedimiento que regule la planificación de la implantación de las medidas preventivas propuestas, incluidas las referidas a los planes de seguridad en las Obras de Construcción.

72 ACTIVIDADES PREVENTIVAS

7201 No identificación del/los riesgos que han materializado el accidente.

7202 Medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos insuficientes o inadecuadas, incluidas las referidas al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras de Construcción.

4.1 PROPUESTAS PREVENTIVAS

La actividad de la Industria Extractiva es una de las más reguladas normativamente desde el punto de vista de la seguridad y la salud de los trabajadores y aun así hemos comprobado la elevada incidencia de los accidentes laborales en este sector de actividad. Sin perjuicio de la importancia que pueden tener medidas preventivas más específicas referidas a todos los riesgos a que están expuestos los trabajadores de este sector de actividad, pero que entendemos deberían ser objeto de una guía de PRL más exhaustiva, en este documento vamos a resaltar unas propuestas preventivas referidas al tipo de accidentabilidad encontrada, algunas ya reiteradas en diferentes foros.

Como se puede apreciar en la relación no exhaustiva incluida en el apartado anterior de algunas de las causas de los accidentes, las mismas podrían ser evitadas con una correcta aplicación de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, por lo que terminamos este artículo, señalando que se debe seguir insistiendo en una mejor aplicación de la mencionada Ley, para poder reducir la siniestralidad laboral que soportan en primer lugar los trabajadores, así como mejorar las consecuencias que para el sistema de protección social tiene sufrir una siniestralidad tan elevada. En este sentido desde la Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de la CEC de UGT, proponemos:

- 1^a.- Dada la importancia y responsabilidad que tiene la figura del **Delegado de Prevención** en velar por el cumplimiento de las obligaciones del empresario en materia de seguridad y salud de los trabajadores, y dada la dificultad de dicha tarea, se tiene que dotar a los Delegados, de los medios necesarios para sus actuaciones. Uno es la mejora en los planes de formación de los Delegados de Prevención y otra es que cuenten con buenos servicios de asesoramiento técnico en Prevención de Riesgos Laborales por parte de sus organizaciones sindicales. Por lo que no está de más reclamar a las Administraciones públicas implicadas en la materia un programa generoso de ayudas que permitan la realización de las acciones mencionadas, lo que sin ninguna duda mejoraría la incidencia de la siniestralidad laboral soportada por la actividad objeto de este análisis.
- 2^a.- La anterior propuesta se vería reforzada en su eficacia si también se dotase a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de más medios, de forma que pudiese aumentar el número de sus actuaciones así como mejorar los tiempos de ejecución de las mismas.
- 3^a.- “Caída de personas - Resbalón o tropezón con caída”, ante este tipo de accidente caben señalar las siguientes medidas de prevención y protección:
 - Inspección diaria antes del comienzo de la actividad de las áreas de trabajo y accesos, comprobándose el orden y limpieza, el estado de la maquinaria, la señalización, las protecciones individuales y colectivas, la iluminación de ser necesaria, etc.
 - Contar con un equipo de mantenimiento de las instalaciones de PRL, que realice las modificaciones pertinentes de señalización, protecciones individuales (líneas de vida) y colectivas, accesos, etc.
 - Acceder a maquinaria y zonas de trabajo exclusivamente por los accesos habilitados y cuando la maquinaria este parada.
 - Utilizar los EPI's previstos por el servicio de prevención.
 - No utilizar los vehículos de trabajo para el transporte o elevación de personas.

4ª.- Como medidas de prevención y protección del colectivo “N.- Conductores y operadores de maquinaria móvil” de la Industria Extractiva podemos indicar las siguientes:

- Estar en posesión del carnet de operador de maquinaria móvil en vigor, expedido por la Autoridad Minera, teniendo en cuenta que esta acreditación se debe tener específicamente para cada tipo de máquina que se maneje (retroexcavadora, pala, dumper, etc.).
- Los conductores y operadores de maquinaria móvil contarán con la formación tanto a la que se refiere La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1389/1997 de “Actividades mineras”, y también deberán tenerla del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias tanto de la Administración Central como Autónoma.
- Inspección diaria, antes del comienzo de la tarea, del estado de la maquinaria y sus elementos de seguridad (niveles de los líquidos, neumáticos, señalización, etc.), verificando que las condiciones de funcionamiento son seguras.
- No permitir que nadie se suba a la maquinaria cuando está trabajando.
- Que exista una DIS (disposición interna de seguridad), aprobada por la autoridad minera, referida a la ordenación del tráfico en la explotación y que es responsabilidad del Director Facultativo del centro de trabajo. Además se deberá informar y formar a los trabajadores sobre dicha ordenación del tráfico.

BIBLIOGRAFIA. FUENTES DE CONSULTA

- Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad (2018). *Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Seguridad Social*. Madrid. <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud en el Trabajo (INSST) (2011) *Notas Técnicas de Prevención 924, Causas de accidentes: clasificación y codificación*.
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *CNAE*. <https://www.ine.es>
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud en el Trabajo (INSST).(2015). *Análisis de mortalidad por accidente de trabajo en España 2015*.
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *CNO*. <https://www.ine.es>
- Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Región de Murcia. *Manual de Prevención de Riesgos para Conductores y Operadores de Maquinaria Minera Móvil*.

¡¡uno es demasiado!!



FINANCIADO POR:

EI2017-0004



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

